

dación, durante el cual girará bajo la denominación de Racli, Sociedad Anónimas, En Liquidación.

Alicante, 13 de julio de 2007.—El liquidador único, don Rafael Climent Díaz.—52.723.

RALSA 98, S. L.
(Sociedad absorbente)

PICAR XXV, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Socios respectivamente de las citadas compañías, celebradas el 16 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, mediante la absorción por Ralsa 98, S. L. (sociedad absorbente), de Picar XXV, S. L., Unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida es aplicable el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 6 marzo de 2006 suscrito por los administradores de ambas entidades. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 11 de julio de 2007.—Administrador, Ramón Alfonso Galianas.—51.319. 2.ª 7-8-2007

RASILÁN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en Bocairant (Valencia), calle Joaquín Sorolla, sin número, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos siguientes de los Estatutos sociales: artículo 7.º, relativo a la transmisión de acciones, artículo 11.º relativo a la representación en Junta general, artículo 12.º relativo a la presidencia de las Juntas generales, artículos 14.º y 15.º relativos al órgano de administración, artículo 25.º relativo al arbitraje, y supresión del artículo 16.º de los Estatutos sociales relativos a la actuación del Consejo de Administración, y en su caso, refundición y reenumeración del texto estatutario.

Segundo.—Cese de los actuales Consejeros y nombramiento de Administradores Mancomunados.

Tercero.—Otorgamiento de facultades necesarias o convenientes para llevar a efecto los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación

propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bocairant (Valencia), 30 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Rasilan, Sociedad Anónima», «Silverland Spain XXI, Sociedad Limitada», representada por Vicente Silvestre Cerdá.—52.057.

RESIDENCIAL CDV 16, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado al Consejo de Administración la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Residencial CDV 16, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2007, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 12 de septiembre de 2007. Dicha convocatoria fue publicada con fecha 30 de julio de 2007 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 145, y con fecha 30 de julio de 2007 en el diario «El Mundo».

El complemento cuya inclusión se solicita consiste en la adición del siguiente texto en el Punto Cuarto del Orden del Día «Ruegos y Preguntas».

Como consecuencia de lo anterior, el Punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria será el siguiente:

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Atendiendo a la solicitud efectuada, el citado punto queda incluido en el Orden del Día de la Junta de referencia.

Madrid, 3 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Contreras Caballero.—52.716.

RICARDO GARCÍA HERRERO

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec. n.º 23/07 y acum., seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Abdelhamid Tabayot, contra Ricardo García Herrero sobre cantidades, se ha dictado Auto de fecha 24 de julio de 2007, en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 4.821,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social.—50.939.

RIERA NADEU, S. A.

(Sociedad absorbente)

ISOCAT, S. L.

ENERGÍA FLUIDA APLICADA, S. L.

RINA TECHNOLOGY, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de socios de las sociedades Riera Nadeu, Sociedad Anónima, Isocat, Sociedad Limitada; Energía Fluida Aplicada, Sociedad Limitada, y Rina Technology, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2007, han decidido aprobar la fusión entre las entidades mediante la absorción de las últimas por la primera, con base a los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, también aprobados en ese mismo acto, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los ór-

ganos de administración en fecha 21 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que asiste a acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Montcada i Reixac, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Riera Nadeu, Sociedad Anónima; Isocat, Sociedad Limitada; Energía Fluida Aplicada, Sociedad Limitada, y Rina Technology, Sociedad Limitada, don Marc Riera Domenech.—51.977.

2.ª 7-8-2007

S. BELLOCH INNOVACIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

**LA REINA AZUL ACTIVIDADES
NÁUTICAS, S. L.**

**BAMIK INVERSIONES
ESTRATÉGICAS, S. L.**

S. BELLOCH INNOVACIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

ABRIL 13, S. L.

(Sociedad beneficiaria y absorbente)

NARDOS A LA CADERA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de escisión total y fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General y Universal de Socios de «S. Belloch Innovación, S.L.» celebrada el 30 de junio de 2007 en su domicilio social, acordó por unanimidad, previo informe de Administradores, su Escisión total extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a cuatro entidades beneficiarias de nueva creación, «La Reina Azul Actividades Náuticas, S.L.», «Bamik Inversiones Estratégicas, S.L.», «S. Belloch Innovación, S.L.» y «Abril 13, S.L.».

Asimismo, en dicha fecha y condicionándose a la previa inscripción de la citada Escisión, las Juntas Generales y Universales de Socios de la beneficiaria «Abril 13, S.L. en constitución» y de la mercantil «Nardos a La Cadera, S.L.U.» celebradas ambas en sus domicilios sociales, acordaron la Fusión simplificada por absorción de ésta última por parte de la primera.

Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión total y Fusión por absorción suscrito el 1 de junio de 2007 por el órgano de administración de la sociedad escindida «S. Belloch Innovación, S.L.» y de la absorbida «Nardos a La Cadera, S.L.U.», presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida «S. Belloch Innovación, S.L.» y de la absorbida «Nardos a La Cadera, S.L.U.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Escisión y Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión y Fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el